



Resolución Directoral

N° 149-2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 10 2 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° D0000082-2023-INPE-ORNCH-ELOG del Jefe del Equipo de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, para incluir procedimiento de selección ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023.

Que, con Resolución Presidencial N° 291-2022-INPE/P de fecha 27 de Diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que por Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2023, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P, entre otras facultades estipula en el numeral "5.1.1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones –PAC y sus modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia",

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2023-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2023, PAC.

Que, el Jefe del Equipo de Logística mediante el Oficio N° D000082-2023-INPE-ORNCH-ELOG, solicita tramitar la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Norte – INPE.

Que, el procedimiento de selección a incluir cuenta con los fondos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, mediante Memorando N° D000073-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración eleva la propuesta de modificación del PAC 2023, la misma que está arreglada a la Ley de Contrataciones y las metas y objetivos institucionales, por lo que solicita la inclusión del procedimiento de selección antes indicado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"

Y, contando con las visaciones del Jefe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 " Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones





del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional penitenciario"; y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P, y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución presidencial N° 162-2022-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2023 del mes de febrero, el procedimiento de selección siguiente:



UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA				
N°	ITEM	CANTIDAD	P/U	VALOR
1	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 L	100	5.31	531.00
2	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	318	16.98	5,399.70
3	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	337	9.85	3,320.46
4	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 5 GAL	20	38.95	779.04
5	ANTISARRO PARA WATER	24	14.96	359.10
6	ESCOBA CON MANGO DE METAL CON CERDAS PLASTICAS	97	25.76	2,498.66
7	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO X 30 CM	17	35.34	600.80
8	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	13	16.47	214.15
9	RECOGEDOR DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO	65	16.60	1,079.17
10	TRAPO DE YUTE Y FELPA 42 cm X 80 cm	154	9.55	1,470.11
11	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	18	12.66	227.91
12	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	26	36.20	941.26
13	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.	1368	14.90	20,387.85
14	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 4 L APROX.	9	49.67	447.00
15	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON 120 L APROX.	9	311.21	2,800.92
16	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR BLANCO X 1 gal	36	18.63	670.76
17	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	123	70.66	8690.98
18	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE NATURAL X 500 m	32	82.82	2650.37
19	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	339	49.60	16812.84
20	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 200 m	78	60.48	4717.05
21	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) HOJA SIMPLE BLANCO X 20	26	21.57	560.83
TOTAL				75,159.96

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- Se@ce-, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el formato del PAC 2023 se ponga a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, sito en el Jirón Manco Cápac N° 450 – Chiclayo, al costo de reproducción y su publicación por Sistemas de Información de la Oficina Regional Norte en la página web del INPE www.inpe.gob.pe.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



FAUSTINO PINGO ZAPATA
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE

